

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(A t. l.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su utilidad de nación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTÉ OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 294.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.—Vedados de caza.

Solicitado por D. José Ruiz González y D. José Malax-Echevarría Pardueles, vecinos de esta ciudad, la concesión de vedado de caza a su favor de los terrenos jurisdiccionales del término municipal de Honorata de la Cantera, se pone en conocimiento de los que se crean perjudicados con esta concesión, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar sus reclamaciones, debidamente documentadas, en la Alcaldía correspondiente o en este Gobierno civil de la provincia.

Burgos 20 de octubre de 1925.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Francisco J. Palacios.

Circulares.

Según comunica a este Gobierno el Alcalde de Barcina de los Montes, el pastor del pueblo de La Molina del Portillo, le manifiesta que hace días se agregó a su manada de guarda de ganado caballar, una burra cerrada, de pelo cárdeno y cinta por la cruz, alzada regular y descalza de las cuatro extremidades, cuyo dueño se desconoce.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que pueda presentarse su dueño a recoger el referido semoviente, previo el abono de los gastos ocasionados en la citada Alcaldía, previniéndose que transcurridos quince días desde la

publicación de la presente circular, se procederá a su venta en subasta pública, según está prevenido en el vigente Reglamento para el régimen y administración de reses mostrencas.

Burgos 21 de octubre de 1925.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Francisco J. Palacios.

Según comunica el Alcalde de Merindad de Castilla la Vieja, el día 13 del corriente desapareció del pueblo de Céspedes, anejo de aquel término municipal, una vaca de la propiedad del vecino del mismo don Pablo Villate, cuyas señas son: pelo rojo, color ceniciento, de alzada regular y descarnada del lado derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que el que tenga la mencionada res, se sirva entregarla en la Alcaldía de que se hace mérito, donde se abonarán los gastos ocasionados, en virtud de lo que sobre este particular determina el vigente Reglamento para régimen y administración de reses mostrencas.

Burgos 21 de octubre de 1925.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Francisco J. Palacios.

Habiendo regresado en el día de hoy a esta provincia, me he hecho cargo del mando de la misma, cesando el Secretario del Gobierno, D. Francisco Palacios, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 21 de octubre de 1925.

EL GOBERNADOR,
Pablo de Castro Santoyo.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Encarezco a V. S. que los datos reclamados por Real orden de este Ministerio de 14 del actual, que publica la *Gaceta* del 15, rela-

tivos a las Cajas de Ahorro y Monte de Piedad y necesarios para la celebración fiesta «Día de Ahorro», se remitan a este Ministerio antes del día 28.»

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que por los Directores de las Cajas de Ahorro y Monte de Piedad, se cumplimente el servicio que se interesa, a cuyo efecto los Alcaldes comunicarán esta orden a las expresadas Juntas directivas, significándoles que en el BOLETÍN OFICIAL del día 20 se inserta la Real orden a que hace referencia el servicio pedido.

Burgos 22 de octubre de 1925.

EL GOBERNADOR,
Pablo de Castro Santoyo.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, a la una del día 22, me telegrafía lo siguiente:

«Noticias oficiales de Marruecos.—Parte de guerra del día de hoy:

Sin novedad en zonas del Protectorado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 22 de octubre de 1925.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Francisco J. Palacios.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Circular.

Por la presente y en virtud de orden superior, se hace saber a todos los agricultores que hayan adquirido o vayan adquiriendo del Estado préstamos de dinero sobre trigo que al expirar el plazo de tres meses no pueden hacer el reintegro de la cantidad recibida, deben solicitar previamente o sea antes del vencimiento la prórroga por otros tres meses y en la misma forma que lo hicieron para solicitar el préstamo.

Los Alcaldes de sus respectivas localidades y por los medios que crean más convenientes, darán a conocer a todos los prestatarios de la misma la precedente circular, que se hace pública por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 21 de octubre de 1925.—El Gobernador civil interino Presidente, Francisco J. Palacios.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS PARA SENADORES

Lista de los señores con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, para el corriente año, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 35 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Hacinas.

Concejales.

- D. Moisés Rojo Pérez.
- D. Francisco Olalla Benito.
- D. Leandro Ontañón Juan.
- D. Estanislao Olalla Alonso.
- D. Lázaro Olalla Benito.
- D. Agapito Camarero Fernández.

Contribuyentes.

- D. Marcelo Gómez, que satisface de contribución 106'63 pesetas.
- D. Alejandro Cámara, 83'22.
- D. Bruno Antón, 83'12.
- D. Mariano Palacios, 81'80.
- D. Abdón Verde, 56'16.
- D. Juan Gutiérrez, 50'61.
- D. Juan Rojo, 49'74.
- D. Valerio Olalla, 45'44.
- D. Facundo Antón, 45'05.
- D. Angel Olalla, 44'99.
- D. Lorenzo Antón Alonso, 44'14.
- D. Felipe González, 42'30.
- D. Pedro Olalla, 41'65.
- D. Justo Olalla, 40'76.
- D. Felipe Martín Juan, 39'71.
- D. Julián Alonso, 38'53.
- D. Dionisio Alonso, 37'66.
- D. Evaristo Alonso, 37'16.
- D. Francisco Gutiérrez, 37'04.
- D. Teodoro Juan Rojo, 33'47.
- D. Malaquías Olalla, 33'23.
- D. Cirilo Olalla, 32'96.
- D. Claudio del Hoyo, 32'66.
- D. Urbano Gómez, 31'99.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Año económico de 1925 a 1926.

Relación de los Médicos de esta provincia que han solicitado patente para el ejercicio 1925 a 1926, con expresión del número y clase de las mismas, la cual se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de agosto de 1894.

NOMBRES	PUEBLOS	Base de población.	PATENTES	
			Numero.	Clase
D. Jerónimo del Val	Burgos	5. ^a	1	5. ^a
Isidro Ureta	Idem	»	2	»
José Andújar Solana	Idem	»	3	»
Nicolás M. de Rituerto	Idem	»	4	»
Tomás Gutiérrez del Río	Idem	»	5	»
Félix Rojas Gutiérrez	Idem	»	6	»
José Santamaria A. Armiño	Idem	»	7	»
Crisanto Herrera Garcia	Idem	»	8	»
Odorico Mata Manzanedo	Idem	»	9	»
Gaudencio Peralta Miñón	Idem	»	10	»
Manuel López Gómez	Idem	»	11	»
Emilio Giménez Heras	Idem	»	12	»
Manuel Rivas Larraz	Idem	»	13	»
Luis Martínez Olmos	Idem	»	14	»
Eduardo Martín Renedo	Idem	»	15	»
José García de Mardones	Idem	»	16	»
Mariano Páramo Alonso	Idem	»	17	»
Valeriano Villalain Martínez	Idem	»	18	»
José Gutiérrez Moral	Idem	»	19	»
Maximiliano Gutiérrez	Idem	»	20	»
Luis Fournier G. Quevedo	Idem	»	21	»
Pedro Valcárcel Logroño	Idem	»	22	»
Jerónimo Fournier	Idem	»	23	»
César Antón Arnáiz	Idem	»	24	»
Tomás López Mata	Idem	»	25	»
Atilano de Quevedo	Idem	»	26	»
Juan Cruz Martínez	Idem	»	27	»
Jesús Rodríguez García	Idem	»	28	»
Pedro Gómez Carcedo	Idem	»	29	»
Domingo Aniel Quiroga	Idem	»	30	»
Luis Valero Carreras	Idem	»	31	1. ^a
Ladislao Arangüena	Idem	»	32	»
Abelardo Carazo Tamayo	Idem	»	33	»
José Merino Galván	Idem	»	34	»
César Urraca A. Reyero	Idem	»	35	»
Román Carazo Tamayo	Idem	»	36	5. ^a
Julio García Merino	Idem	»	37	»
Bonifacio Gil Baños	Idem	»	38	»
Mariano Lostau Páramo	Idem	»	39	»
Máximo Muñoz	Idem	»	40	»
Emilio Ruiz Domínguez	Idem	»	41	»
Benjamín Tamayo Santos	Idem	»	42	»
Enrique Vallejo Santiago	Idem	»	43	»
José María Ruiz Cisneros	Idem	»	44	»
Pedro Ramírez Olalla	Idem	»	45	»
Abelardo Nuño Murga	Idem	»	46	»
José Luis Diez Martínez	Idem	»	47	»
Tomás Cañizal y Repila	La Aguilera	10. ^a	1	3. ^a
Manuel Alba	Aranda	7. ^a	2	2. ^a
Pedro Miranda	Idem	»	3	»
Emiliano Garcia	Baños de Valdearados	10. ^a	4	3. ^a
Bernardo Costales	Campillo de Aranda	»	5	»
Serviliano Melero	Caleruega	»	6	»
Miguel Diez Calderón	Castrillo de la Vega	»	7	»
Manuel Sacristán	Fuenteleón	»	8	»
Amado Collado	Fuentespina	»	9	»
Julio Pascual	Gumiel de Hizán	9. ^a	10	»
Francisco Prieto	Idem	»	11	»
Tomás Moral	Gumiel del Mercado	10. ^a	12	»
Félix Alegre Mata	Hontoria Valdearados	»	13	»
Florentino Gómez	Milagros	»	14	»
José Campo Ibáñez	Quintana del Pidio	»	15	»
Teodoro Rojo	San Juan del Monte	»	16	1. ^a
Rafael López	Valdeande	»	17	3. ^a
Virgilio García	La Vid y barrios	»	18	»
Leandro Mateo	Villalba de Duero	»	19	»
Eutimio Casado	Zazuar	»	20	»
Sisinio Crespo	Villanueva de Gumiel	»	21	1. ^a
Miguel García Pedrero	Arraya de Oca	»	22	3. ^a
Sebastián Pedro Blanco	Belorado	8. ^a	23	2. ^a
Miguel Iñiguez Moral	Idem	»	24	»
Luis López Arroyo	Cerezo de Riotirón	10. ^a	25	3. ^a
Froilán Guerra	Fresneda de la Sierra	»	26	»
Manuel Martínez	Ibrillos	»	27	»
Juan Manuel Arias	Villafranca Montes Oca	»	28	»
José María Ayala Riaño	Villagalijo	»	29	»
Victor Ruiz García	Villamayor del Río	»	30	»
Domingo Diez	Villambístia	»	31	»
D. Juan Manguira	Cueva-Cardiel	10. ^a	32	3. ^a
José Rubreta	Busto de Bureba	»	33	»
Adolfo Valdivielso Pardo	Briviesca	8. ^a	34	»
Micael Pérez Gallo	Idem	»	35	»
Antonio Villanueva	Idem	»	36	»
Ildefonso Diez	Idem	»	37	»
Cándido Fernández	Cubo de Bureba	10. ^a	38	»
Tomás de Miguel	Frías	9. ^a	39	»
Gregorio Calzado	Oña	»	40	»
Edmundo Diez	Prádanos de Bureba	10. ^a	41	»
Jenaro Sáinz	Quintanilla San García	»	42	»
Sinforiano Villacián	Salas de Bureba	»	43	»
Carlos Cameno	Vileña	»	44	»
Jerónimo Gallardo	Arenillas Riopisuerga	»	45	»
Agustín Valverde	Los Balbases	»	46	»
Carlos de la Cuesta	Castrillo de Murcia	»	47	»
Gerardo García	Iglesias	»	48	»
Arturo Frías	Itero del Castillo	»	49	»
Mariano Mateo	Pampliega	9. ^a	50	»
Julián Gutiérrez	Sasamón	»	51	»
José María Bilbao Royales	Villasilos	10. ^a	52	»
Moisés Lezcano Pérez	Yudego y Villandiego	»	53	»
Marciano de la Cámara	Arlanzón	»	54	»
Arsenio Corral	Hontomín	»	55	»
Pedro Serrano	Quintanapalla	»	56	»
Venancio Rodríguez	Quintanilla-Vivar	»	57	»
Pedro Avellanosa	Rioseras	»	58	»
Hipólito Prieto	Santa Cruz de Juarros	»	59	»
Pedro Benito y León	Ubierna	»	60	»
Isaac Mena	Villasur de Herreros	»	61	»
Ramón Sainz Ruiz	Cilleruelo de arriba	»	62	»
Luis Sainz López	Covarrubias	9. ^a	63	»
Jesús Barriuso Pérez	Cogollos	10. ^a	64	»
Aurelio Zabaco López	Lerma	9. ^a	65	1. ^a
Leandro García	Mahamud	10. ^a	66	»
Silvino Campo	Presencio	»	67	»
Cesáreo del Río	Quintanilla del Agua	»	68	»
Julio Rojo	Puentedura	»	69	»
Román Barrios	Santa Inés	»	70	»
Ismael Santos y Santos	Sta. Maria del Campo	9. ^a	71	»
Félix Carrasco y Ruiz	Idem	»	72	»
Alejandro de Blas	Solarana	10. ^a	73	»
Mauricio Nogal	Tordómar	»	74	»
Daniel Quero	Tórtoles	»	75	»
José García Martínez	Villafruela	»	76	»
Josué Molinos	Villahoz	»	77	»
Leopoldo Bravo	Villangómez	»	78	»
José M. ^a Pérez Vazquez	Royuela	»	79	»
Antonio Martínez	Pancorvo	»	80	»
Eladio Martínez Ruiz	Miraveche	»	81	»
Cándido López	Santa Gadea del Cid	»	82	»
Fernando Fernández	Anguix	»	83	»
Miguel A. MUSALET	Fuentecén	»	84	»
César Rodríguez	Fuentelesendo	»	85	»
Antonio Diez	Guzmán	»	86	»
José Mingo	La Horra	»	87	»
Pablo Abad	Idem	»	88	»
Isidoro Cuesta	Mambrillas Castrejón	»	89	3. ^a
Teófilo Ruiz	Moradillo de Roa	»	90	»
Angel Martín	Nava de Roa	»	91	»
Gil Herrero	Olmedillo	»	92	»
Pedro Fernández	Roa	8. ^a	93	»
Angel González	Idem	»	94	»
Eloy Herrero	Idem	»	95	»
Eubiljo Garro	Sotillo de la Ribera	10. ^a	96	»
Julio Soto	Valdezate	»	97	»
Rufino Velasco	Villaescusa de Roa	»	98	»
Félix Herrero	Villovela de Esgueva	»	99	»
Victor Benito Ayllón	Arauzo de Miel	»	100	»
José del Alamo	Barbadillo de Herreros	»	101	»
Enrique Antón	Barbadillo del Mercado	»	102	»
Eustasio Acinas	Idem	»	103	»
Fernán Vicario Diez	Barbadillo del Pez	»	104	»
Flavio España	Castrillo de la Reina	»	105	»
Francisco Rodríguez	Hontoria del Pinar	»	106	»
Francisco Izquierdo	Quintanar de la Sierra	»	107	»
Eduardo Vicario	Salas de los Infantes	9. ^a	108	»
Manuel Feito Rosell	San Millán de Lara	10. ^a	109	»
Fernando Ausin	Sto. Domingo de Silos	»	110	»
Faustino Pérez Antón	Quintanilla Somuño	»	111	»
Nicolás Porres Alameda	Buniel	»	112	»
Emilio Martín Martínez	Cabia	»	113	»
Federico Alonso Burgos	Isar	»	114	»
Felipe Luque Garcia	Hontoria de la Cantera	»	115	»
Adrián López Mora	Huérmedes	»	116	»
Santiago Martínez Tajadura	Quintanillas (Las)	»	117	»
Federico de Miguel Pérez	Revilla del Campo	»	118	»
Eduardo Garilleti Casado	Sarracin	»	119	»
Máximo Ruiz Rodríguez	Villagonzalo	»	120	»
José Quintana	Piedra (La)	»	121	»
Antonio Gutiérrez	Alfoz de Bricia	»	122	»
Desiderio San Juan	Sargentos de la Lora	»	123	»
Manuel Gallo	Sedano	9. ^a	124	»

D. Gabriel Escudero	Tubilla del Agua	10. ^a	125	3. ^a
Vicente Gómez	Sargentos de la Lora	»	126	»
José David Castro	Valle Hoz de Arriba	»	127	»
Crisógono Benito Robles	Basconcillos del Tozo	»	128	»
Cándido Nogal	Humada	»	129	»
Gregorio Gómez Rodero	Montorio	»	130	»
Fernando Llorente	Valle de Valdelucio	»	131	»
Rogelio Pérez Domingo	Sotresgudo	»	132	»
Eloy Alonso Santamaria	Zarzosa	»	133	»
Eladio Llorente	Valle de Valdelucio	»	134	»
Francisco Revuelta	Villadiego	9. ^a	135	»
Domingo Gutiérrez	Idem	»	136	»
Celestino Marañón	Espinosa los Monteros	8. ^a	137	»
Manuel Gutiérrez	Idem	»	138	»
Nicanor F. Arciniega	Junta de Traslaloma	10. ^a	139	»
Dionisio Rueda	Valle de Mena	»	140	»
José Ramón de Leiva	Medina de Pomar	9. ^a	141	2. ^a
Francisco del Río	Idem	»	142	»
Mariano García	Merindad de Castilla la Vieja	10. ^a	143	3. ^a
Ildefonso García	Nava de Mena	»	144	»
Oscar de la Fuente	Junta de la Cerca	»	145	»
Ramón Rueda	Merindad de Montija	»	146	»
Secundino Niño	Valle de Mena	»	147	»
Félix Lalinde	Valle de Tobalina	9. ^a	148	»
Antonio Fernández	Valle de Mena	10. ^a	149	»
Damián Sainz	Merindad Valdivielso	»	150	»
Bruno Aragonés	Valle de Tobalina	9. ^a	151	»
Vicente Oteo Villate	Villarcayo	»	152	»
Avelino Alonso	Idem	»	153	»
Francisco López	Idem	»	154	»
Minervino del Río	Idem	»	155	»
Eladio Bustamante	Valle de Mena	10. ^a	156	»
Antonio García	Merindad de Montija	»	157	»
Hermenegildo Caballero	Idem	»	158	»
Medardo Gala Sanz	Vadocondes	»	159	»
Alvaro Fernández	Fuentenebro	»	160	»
Adolfo Miguel Rico	Pradoluengo	8. ^a	161	2. ^a
Juan Francisco Martínez	Idem	»	162	»
Jesús Martínez Fuentes	Santa Cruz del Valle	10. ^a	163	3. ^a
Aurelio Sáiz Aldama	Barrios Bureba (Los)	»	164	»
Epifanio Bárcena	Lences	»	165	»
Simón Ortega	Quintanavides	»	166	»
Victor Corral	Poza de la Sal	9. ^a	167	»
Julio Mut y Gil	Rojas	10. ^a	168	»
José Gutiérrez	Melgar Fernamental	9. ^a	169	»
Angel Lafont	Pampliega	»	170	»
Teófilo Sicilia	Idem	»	171	»
Isaac Bueno	Pedrosa del Principe	10. ^a	172	»
Mencio López	Sasamón	9. ^a	173	»
Calixto Arroyo	Valles	10. ^a	174	»
Antonino Delgado	Villaverde Mogina	»	175	»
José Mena	Ages	»	176	»
Pedro López	Castrillo del Val	»	177	»
Juan Avellanosa	Villafria	9. ^a	178	»
Miguel Calvo	Lerma	»	179	»
Jesús Martínez	Mecerreyes	10. ^a	180	»
Augurio Sanz	Peral de Arlanza	»	181	»
Vicente G. Vallejo	Idem	»	182	»
Antonio Sáiz Alcalde	Pineda Trasmonte	»	183	»
Manuel Medrano	Ciruelos de Cervera	»	184	»
Antonio Díaz Peña	Alfoz de Santa Gadea	»	185	»
Juan González Ortega	Condado de Treviño	»	186	»
Celestino Martínez Salinas	Idem	»	187	»
Jesús de Valdivielso	Miranda de Ebro	7. ^a	188	2. ^a
Samuel Vicente	Idem	»	189	»
Ezequiel Rubio	Idem	»	190	»
Cipriano Dulanto	Idem	»	191	»
Luis Collado	Idem	»	192	»
Pedro Aragitis	Idem	»	193	»
Antonio Ortega	Idem	»	194	»
Diogiddo M. de Salinas	Idem	»	195	»
Manuel de Valdivielso	Idem	»	196	»
Antonio Salinas y Ruiz	Puebla Arganzón (La)	10. ^a	197	3. ^a
Fernando Leonato	Hoyales de Roa	»	198	»
Inocencio Lázaro	San Martín de Rubiales	»	199	»
Faustino Rodríguez	Estépar	»	200	»
Tomás Asenjo	Pedrosa de Río Urbel	»	201	»
Lázaro García	Santibáñez	»	202	»
Modesto Herreros	Tardajos	»	203	»
Damián de Vicente Beltrán	Canicosa	»	204	»
Eusipgino Gallo	Huerta del Rey	9. ^a	205	»
Heraclio Navas	Neila	»	206	»
Vicente Peraita	Palacios de la Sierra	10. ^a	207	»
Pedro Sicilia	Pinilla los Barruecos	»	208	»
Angel Sáez	Salas de los Infantes	9. ^a	209	2. ^a
Juan Manuel Sáez	Idem	»	210	»
Eduardo Prado	Vilviestre del Pinar	»	211	»
Isaac Sedano	Los Altos	10. ^a	212	3. ^a
Laureano Gómez Salce	Escalada	»	213	»
Tomás Varona	Merina de Sotoscueva	»	214	»
Javier de la Morena	Idem	»	215	»
Agustín García	Villavedón	»	216	»
Victoriano García	Idem	»	217	»

D. Antolin Lucio	Villegas	10. ^a	218	3. ^a
Ignacio Muguza	Berberana	»	219	»
Sebastián Pinedo	Espinosa los Monteros	8. ^a	220	2. ^a
José Vazquez	Medina de Pomar	9. ^a	221	»
Modesto López	Mer. de Cuesta Urria	10. ^a	222	3. ^a
Ambrosio Fernández	Merindad Valdivielso	»	223	»
Dionisio Rueda	Valle de Mena	»	224	»
Eugenio Rueda	Idem	»	225	»

Burgos 15 de octubre de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

El Recaudador interino de la Hacienda en la Zona de Aranda de Duero, D. Pedro Yagüez Calleja, comunica a esta Tesorería, con fecha 17 de octubre actual, que ha nombrado Auxiliar y Agente Ejecutivo de aquella Recaudación a don Bernardino Mateos y Mateos, don Tomás Ontañón Gete y D. Conrado Ontañón Malmonge; lo que, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales.

Burgos 19 de octubre de 1925.—El Tesorero-Contador, M. Montero.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS

CIRCULAR

Préstamos con garantía de trigo depositado.

El Excmo. Sr. Inspector general de Pósitos, en circular recibida con esta fecha, me dice lo siguiente:

«Para facilitar la realización por medio de los Pósitos de los préstamos con garantía de trigo depositado, autorizados por Real decreto-ley de la Presidencia del Directorio militar, fecha 6 de julio último, cuya vigencia se ha prorrogado hasta el 31 de octubre corriente por Real orden de 7 del mismo mes, la Comisión ejecutiva de la Junta consultiva del Crédito agrícola, ha acordado lo siguiente:

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por V. I. demostrativas de que el retraimiento en recibirse peticiones sobre préstamos, con garantía de trigo, por conducto de las Juntas administrativas de los Pósitos obedece a que la circunstancia 4.^a consignada por iniciativa de esa Inspección general en el impreso de solicitud exige que se haga constar que el petionario no es deudor al Pósito por ningún concepto, cuya condición, a juicio de V. I., debía hacerse desaparecer, ya que no puede considerarse como deudor más que aquel individuo cuyas obligaciones estén vencidas y no pagadas, acordó que para lo sucesivo no surta efecto esa condición y que se admitan las peticiones, expresándose en las mismas a continuación de la circunstancia 4.^a del impreso, de «obligación vencida», pero haciendo constar la Junta administrativa del Pósito

to que el prestatario aun cuando figure como deudor del mismo, no aparece en descubierto en sus obligaciones y que tiene solvencia suficiente para el otorgamiento del préstamo solicitado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales y Juntas administrativas de los Pósitos.

Burgos 20 de octubre de 1925.—El Jefe de la Sección, José Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de requerimiento.

Cumpliendo providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia de Burgos, a instancia de la Sociedad «Crédito de la Unión Minera», contra D.^a Filomena Morquecho Sáiz, declarada en rebeldía, en reclamación de 6.500 pesetas, se requiere por la presente a la D.^a Filomena Morquecho Sáiz, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de un molino harinero, hoy fábrica de harinas, sito al pago del Puente Encinero, del pueblo de Ameyugo, embargado en los expresados autos.

Burgos 20 de octubre de 1925.—El Secretario judicial, Lic. José María Platero.

Sedano.

D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: que en diligencias que se practican para la exacción de costas por la causa seguida en este Juzgado contra Eustaquio y Aquilino Ruiz, vecinos de Santa Gadea, sobre hurto de maderas, se sacan a pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, cuyas maderas son las siguientes:

Noventa y cinco de haya, siete de roble, dos de acebo y una de mortajo, tasadas en 28'50 pesetas, y se hallan depositadas las referidas maderas en poder del Presidente de la Junta vecinal de Arijja.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, el día 30 del actual, a las diez, y

que el rematante deberá consignar el 10 por 100 del tipo de la misma, de lo contrario no se admitirá postura, así como tampoco si no cubre las dos terceras partes del remate o tipo de la tasación.

Dado en Sedano a 19 de octubre de 1925.—Antonio de Santiago.—El Secretario, Jesús Peña.

Ciaddoncha.

D. Octavio Merino, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal civil, a instancia de D. Dictinio Delgado de la Peña, de esta vecindad, contra D. Leandro Pérez Gomez, hoy de ignorado paradero, sobre pago de 1.000 pesetas, cuyo juicio, por la no comparecencia del segundo, a pesar de haber sido citado en forma, se ha tramitado en su rebeldía, dictándose la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: En la villa de Ciaddoncha a 7 de octubre de 1925; vistos por el Sr. Juez municipal don Adolfo Cobos Román, estos autos de juicio verbal civil entre partes, de la una y como demandante D. Dictinio Delgado de la Peña, de 44 años de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y de la otra como demandado declarado rebelde D. Leandro Pérez Gómez, mayor de edad, viudo labrador y de esta vecindad, en reclamación de pesetas.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Leandro Pérez Gómez, a que, tan luego como esta sentencia cause ejecutoria, satisfaga al demandante la cantidad de 1.000 pesetas que le reclama y al pago de las costas de este juicio hasta su completa terminación, ratificándose el embargo preventivo practicado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de enjuiciamiento civil, a no ser que por el actor se solicite la personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Cobos.

Y para los efectos del párrafo segundo del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente certificación que visa el señor Juez y sella en Ciaddoncha a 8 de octubre de 1925.—Octavio Merino.—V.º B.º El Juez municipal, Adolfo Cobos.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Por D. Angel Miguel Vitores, mayor de edad, labrador, vecino de Villaverde-Mogina, se ha interpuesto ante este Tribunal en escrito de

22 de julio último recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villaverde-Mogina de 26 de mayo anterior, que le declaró responsable de ciertas cantidades.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36, en relación con el 63 de la ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa de 28 de junio de 1894, se publica este anuncio para los que tuviesen interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 20 de octubre de 1925.—El Secretario del Tribunal, Amando F. Soto.

Alcaldía de Palacios de la Sierra.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal para la contribución de 1926-27, se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes por pecuaria y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues terminado el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Palacios de la Sierra 12 de octubre de 1925.—El Alcalde, Fernando Juanes.

Alcaldía de Jaramillo Quemado.

Se hallan terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares de este distrito para 1926-27, hallándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean justas a su derecho, pues pasado el término indicado no se admitirá ninguna.

Jaramillo Quemado 16 de octubre 1925.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde de Urrez, respecto de rústica.

Respecto de rústica y pecuaria: Rebolledo de la Torre.

Respecto de rústica, pecuaria y urbana, Revillarruz.

Alcaldía de Santa María-Ananúñez

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1925-26, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Santa María-Ananúñez 8 de octubre de 1925.—El Alcalde, Casimiro de Abia.

Alcaldía de Rojas.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1924-25, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Rojas 18 de octubre de 1925.—El Alcalde, Fernando Alonso.

Alcaldía de Salazar de Amaya.

Para que las comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previenen los artículos 32 y 36 del Real decreto de fecha 11 de septiembre de 1918, es necesario que en término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito, relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dichos artículos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real decreto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la Ordenanza municipal.

Salazar de Amaya 16 de octubre de 1925.—El Alcalde, Celso Moral.

Administración principal de correos de Burgos.

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratarla conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la estación férrea de Espinosa de los Monteros y Las Machorras, bajo el tipo de 1250

pesetas anuales y demás condiciones del pliego que existe de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo que prescribe el artículo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de octava clase, que se presentarán en la antedicha Administración previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 19 de noviembre a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de correos de Burgos ante el Sr. Jefe de la misma, a las once horas el día 24 de dicho mes.

Burgos 20 de octubre de 1925.—El Administrador principal, Luis Masferrer.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo en entre la oficina de y la de y por el precio de pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.

Habiendo quedado desierta la venta en pública subasta de yos yeguas por desecho que tiene este Cuerpo, publicada su venta para el 27 del mes próximo pasado, se anuncia por el presente para el 27 del actual, en cuyo día, y a continuación de la de 11 caballos que también se enajenan, por este concepto, tendrá lugar la venta de éstas en el patio del Cuartel que ocupa este Regimiento; siendo el importe de este anuncio de cuenta de los compradores, a prorrato.

Burgos 20 de octubre de 1925.—Fernando Ibarra.

ANUNCIOS PARTICULARES

Carboneo.

El 15 del próximo noviembre, a las doce, se subastará la corta de leña de encina y carboneo del coto de San Quirce, sito en Los Ausines (Burgos) estando el pliego de condiciones en el caserío del mismo y en la casa de D. Lucio Tejada, calle de Almirante Bonifaz, núm. 21, en Burgos.